



DTCI

20223851283451

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 13 de 2022

Señor
ANÓNIMO.
Bogotá - D.C.

REF: Radicado IDU 20221851148372.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con la intervención del espacio público ubicado en la calle 86 con carrera 95 CIV – 10002002, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el espacio público de su interés hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad, por lo tanto su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Engativá, conforme lo señalado en el Acuerdo Distrital 740 de 2019.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, conforme lo establecido en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851283451

Información Pública

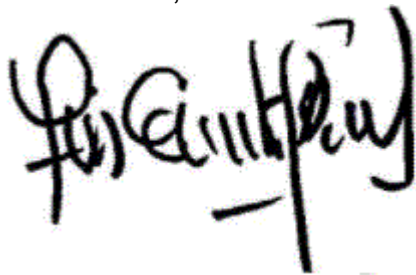
Al responder cite este número

En cuanto a lo relacionado con los árboles que están a punto de caerse en el espacio público de su interés, amablemente informamos que la atención de este tema en particular es competencia del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis el cual es el encargado de ejecutar las labores de mantenimiento y plantación del arbolado en el espacio público de la ciudad de Bogotá.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Engativá y al Jardín Botánico de Bogotá donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 13-07-2022 05:38 PM

Anexos: RADICADO IDU 20221851148372

Cc Alcaldía Local De Engativá - Alcaldía.engativá@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

cc Jardín Botánico José Celestino Mutis - Avenida Calle 63 68 95 - Contactenos@jbb.gov.co CP: 111071 (BOGOTÁ-D.C.)

Revisó: John Jairo Bonilla Álvarez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Camilo Alberto Méndez Pardo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021